

El Gobierno investigará a los empresarios que soliciten regularizar inmigrantes

Autoriza a los funcionarios a obtener datos de Hacienda, Justicia, Seguridad Social e INE sin el permiso ni el conocimiento de los afectados

El Ministerio de Trabajo precisa que la finalidad es evitar el fraude

MELCHOR SÁIZ-PARDO
COLPISA. MADRID

El Gobierno ha autorizado a sus delegaciones autonómicas y provinciales a investigar por su cuenta, y sin aviso previo, a los empresarios que participen en la regularización extraordinaria de inmigrantes y de cuyos documentos existan sospechas o simplemente sean incompletos. El Ministerio de Trabajo precisa que, para evitar el fraude, los funcionarios podrán acceder a algunas de las bases de datos confidenciales de la Seguridad Social, Hacienda o Justicia. Incluso comprobar si está «justificado» que esas empresas que solicitan más trabajadores realmente los necesitan.

Las disposiciones para indagar sobre el pasado de los empresarios ante la más mínima sospecha fueron distribuidas el 3 de febrero en todas las provincias.

La orden interna, remitida a los «excelentísimos señores delegados del Gobierno e ilustrísimos señores subdelegados del Gobierno», está firmada por la directora general de Inmigración, Marta Rodríguez-Tarduchy Díez, uno de los más altos cargos de la Secretaría

de Estado para la Inmigración y la Emigración.

La circular interna incluye un apartado titulado «consultas a bases de datos». En este epígrafe, Trabajo instruye a «las autoridades competentes en la tramitación de los procedimientos a los que se refiere la disposición transitoria» (regularización extraordinaria) para que accedan a «la información obrante» en los ficheros de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Registro Central de Penados y Rebeldes y del Instituto Nacional de Estadística (INE) en el caso de que los documentos hayan sido presentados de forma «incorrecta» o en el supuesto de que haya que «verificar el certificado de empadronamiento» del inmigrante.

Sin consentimiento

Todas estas investigaciones en las bases de datos confidenciales de la Administración, subraya la instrucción interna, se harán «sin que sea preciso el consentimiento de los interesados».

Según informaron fuentes de la Administración, la autorización a los funcionarios para que accedan



COLAS. Inmigrantes en las oficinas de la Seguridad Social en Valencia el pasado lunes. / EFE

a bases de datos confidenciales procede directamente del Ministerio de la Presidencia, que el pasado 2 de febrero emitió la orden 140/2005 que da luz verde a este tipo de investigaciones, amén de regular la «cesión de datos personales de los interesados» según dispone la Ley de Protección de Datos.

La posibilidad de hacer estas indagaciones en los archivos confidenciales sin autorización previa –recordaron responsables jurídicos de Trabajo– se introdujo la última reforma de la Ley de Extranjería pactada en el 2003 por el PP y el PSOE, aunque hasta aho-

ra no se había utilizado. El objetivo de estas consultas a los archivos confidenciales es agilizar la concesión de los permisos de trabajo y residencia sin obligar a más burocracia a los solicitantes y evitar fraudes de falsos empleadores que ofrecen contratos sin tener empresas solventes.

Casos sospechosos

La revisión de las bases de datos no será la única medida contra el fraude por parte de los empleadores. El Gobierno también ordenó el pasado 2 de febrero que los funcionarios pongan en conocimiento de la Inspección de Trabajo y de los «servicios policiales» cualquier sospecha sobre el rigor de la oferta de empleo de los empresarios.

En particular, los funcionarios han sido alertados para que estén en guardia frente a tres supuestos específicos: que el empleador «no posea medios económicos o materiales suficientes para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo»; que «por razones organizativas se pueda considerar injustificado el crecimiento de la plantilla que supone la contratación del trabajador extranjero», o que el empleador de servicio doméstico «carezca de medios suficientes» para pagar los sueldos de las personas a las que pretende tener en casa.

Acebes dice que solo es «propaganda»

El pistoletazo de salida de la campaña de regularización de inmigrantes ha servido a los populares para lanzar una dura ofensiva contra el Gobierno. Unos ataques que están siendo respondidos también con contundencia.

El más crítico con la regularización que comenzó el pasado lunes es el secretario general del PP, Ángel Acebes. El ex ministro, un día más, arremetió contra la secretaria de Estado para la Inmigración, Consuelo Rumi, a la que acusó de moverse «exclusivamente por un afán propagandístico» y de quebrar la política de inmigración de la Unión Europea con la campaña de regularización. El portavoz del grupo parlamentario del PP, Eduardo Zaplana, se sumó a las críticas de su compañero y achacó al Gobierno de crear un efecto llamada «evidente» y de provocar el aumento de inmigrantes «sin papeles».

La Administración rebaja el nivel de exigencias para incrementar las solicitudes

M. S. P. MADRID

El Gobierno, apenas un día después de que comenzará el proceso de regularización de inmigrantes con unas cifras de solicitudes muy por debajo de las esperadas, ha comenzado a rebajar las exigencias y los requisitos que hasta ahora se exigían para participar en esta campaña. Se trata de incentivar la participación de los empleadores y los

extracomunitarios. Por lo pronto, el Ministerio de Trabajo ha dado instrucciones para que sus oficinas permitan a los abogados presentar en nombre del empresario (a través de un poder) la solicitud de regularización del trabajador; una posibilidad excluida tanto en la Ley de Extranjería como en su reglamento, al entender que esta representación podía facilitar el fraude. Hasta ahora, Trabajo sólo autorizaba que fue-

ra el empleador o su representante acreditado ante el sistema RED de la Seguridad Social el que iniciara el trámite, una circunstancia que había provocado una cascada de quejas por parte de la patronal.

La secretaria de Estado para la Inmigración estudiaba ayer aceptar, al menos provisionalmente, los denominados «volantes» en lugar de los «certificados de empadronamiento».

10-14 Febrero. 2005
FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Vigésimo cuarta Edición
Pabellones 7 y 9. Feria de Madrid
INFOFEMA 902 22 15 15
Fax: (34) 722 57 89
infoarco@ifema.es
www.arcospain.org

ARCO '05 MEXICO

Inauguración oficial (por invitación): Miércoles 9 de Febrero, 19 horas.
Visita Profesional (por invitación): Miércoles 9 de Febrero, de 11 a 21:30 horas. Jueves 10 de Febrero, a partir de las 11 horas.
Abierto al Público: Jueves 10 de Febrero, de 17 a 21 horas (Première) Viernes 11, Sábado 12, Domingo 13 y Lunes 14, de 12 a 21 horas.

ICEX
Comunidad de Madrid
Cámara de Comercio
CAJA MADRID
Telefónica
CSOPM
BERNARDINI
VENTA anticipada